

# **Feliz OCM nueva<sup>1</sup>**

**Tomás García Azcárate<sup>2</sup>**

A principio de año, es normal que nos intercambiemos nuestros mejores deseos. En mi caso, permítanme que desee a los sufridos lectores de la revista Mercados y los visitantes de Fruitlogistica una feliz y prospera nueva OCM.

En efecto, la Comisión Europea acaba de publicar el 31 de diciembre el reglamento de modalidades de aplicación de la reforma de frutas y hortalizas, la letra pequeña para que nos entendamos de dicha reforma<sup>3</sup>. Lógicamente, no han aparecido grandes sorpresas ya que las líneas maestras están fijadas por el reglamento del consejo<sup>4</sup> pero se han clarificado muchos detalles que vamos a intentar reseñar aquí.

La revista Mercados está dirigida a los profesionales del sector. Por esto, voy a centrar mi contribución a este número especial en las novedades que más directamente inciden en el sector y las voy a articular entorno a dos grandes ejes:

- Considerar a las organizaciones de productores (OPs) como entidades económicas, con su lógica empresarial.
- Simplificar la OCM; facilitar la gestión administrativa para las propias OPs y los controles para las administraciones regionales y nacionales, manteniéndose un nivel elevado de garantía de control del uso del dinero público; aumentar la seguridad jurídica.

Además de lo que se va exponer a continuación, cabe mencionar el aumento de la financiación comunitaria a las organizaciones de productores, para que puedan prevenir y gestionar las crisis. En un contexto presupuestario difícil, esta reforma tiene el mérito de aportar un aumento del apoyo financiero comunitario a los productores comprometidos con la organización, la calidad, la trazabilidad y la gestión del medio ambiente.

---

<sup>1</sup> Las opiniones expresadas en esta contribución sólo comprometen a su autor y no a la Institución para la cual trabaja.

<sup>2</sup> Jefe de la división “Aceite de oliva y productos hortofrutícolas”, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea. Diplomado en Alta dirección de Empresas de la cadena Agroalimentaria del Instituto Internacional San Telmo de Sevilla.

Correo electrónico: tomas.garcia-azcarate@ec.europa.eu

<sup>3</sup> <http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:L:2007:350:SOM:ES:HTML>

<sup>4</sup> <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:273:0001:0030:ES:PDF>

## **Las O.P.s son empresas**

Bajo este paraguas, se pueden reagrupar muchas mejoras que la nueva normativa incorpora:

- Las OPs pueden ser por productos, si así lo consideran oportuno los productores. En otras palabras, los productores se organizan como ellos quieren en base a sus necesidades y no a los desideratas del Boletín Oficial del Estado.
- Las OPs deben disponer de los medios técnicos que sean necesarios para desempeñar sus funciones. ¡Parece una perogrullada que no se obligue una empresa a dotarse de medios innecesarios, además con dinero público, pero es una novedad!
- La externalización de determinadas funciones de la OP es posible. El criterio a seguir es el lógico en una empresa: buscar la manera más eficaz y eficiente de desempeñar las funciones que le corresponden. ¡De nuevo, manda el mercado y no la burocracia!
- Los fondos de las OPs se nutren de fondos públicos y de los propios productores. La empresa OP tendrá plena libertad para financiarse como lo considere conveniente incluso acudiendo al mercado financiero para obtener capital.
- Se da un impulso, a mi juicio, muy positivo al papel que desarrollan las agrupaciones de productores
- Se potencian las Asociaciones de Organizaciones de Productores (AOPs), que pueden asumir las funciones que sus miembros quieran, incluir otras entidades que no sean OPs, o realizar funciones específicas. Una OP podrá ser miembro de distintas AOPs para distintas actividades.

## **Simplificar (en la medida de lo posible)**

Toda clasificación es arbitraria. Buena parte de las medidas incluidas en el apartado anterior tienen también un efecto positivo sobre la gestión administrativa y los controles. Pero otro grupo importante de novedades pueden reagruparse más claramente entorno al verbo simplificar. Algunas de ellas tardarán en dar sus frutos porque los Estados miembros han sido autorizados a introducir periodos transitorios para transformar lo inevitable en aceptable. Se trata, entre otros, de:

- La supresión de las restituciones a la exportación
- La libertad de cultivo para los productores. Se podrán activar derechos de pago único con hectáreas cultivadas de frutas y hortalizas.
- Los criterios de reconocimiento son flexibles y permiten al estado miembro adaptarse a cada situación específica y particular.
- Se suprimen todas las ayudas a la transformación y se integra el sector en el Régimen de Pago Único. El presupuesto dotado para este fin pasa al sobre

presupuestario nacional a fin de ser distribuido entre los detentores de derechos de pago único..

- La gestión y prevención de las crisis se hace de forma totalmente descentralizada, por las OP o las AOPs. Se suprimen las retiradas pasadas de moda que eran financiadas en su totalidad por la Unión Europea. Aquí cabe destacar algunas nuevas medidas importantes como son el seguro sobre las cosechas, la cosecha en verde y la no cosecha así como la posibilidad de establecer acciones de promoción y de comunicación, etc.

Las OPs (y AOPs) van a insertar sus programas operativos en una estrategia nacional elaborada por cada Estado miembro para responder específicamente a los problemas que existen en ese Estado miembro. . Con esto se consigue alinear este sector con el segundo pilar de la PAC, el Desarrollo Rural.

### **Temas pendientes**

Todavía quedan temas pendientes de resolver, que serán abordados en los próximos meses. El comité de gestión tiene por delante una apretada agenda con el inicio de las discusiones sobre la distribución gratuita de frutas y hortalizas por las OPs (en enero), el tema de la gestión medioambiental de los embalajes y de las normas de comercialización (en febrero) y el de la revisión del reglamento del precio de entrada (en marzo).

Además, los trabajos sobre un posible programa pedagógico de distribución gratuita de frutas y hortalizas en las escuelas, sigue para adelante. . Por favor lo no confundan con el dispositivo de distribución gratuita de la gestión de crisis. Se han identificado cuatro opciones que están siendo sometidas actualmente a consulta pública:

[http://ec.europa.eu/agriculture/markets/fruitveg/sfs/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/markets/fruitveg/sfs/index_en.htm)

Está previsto tener debates sobre esta iniciativa tendrán lugar tanto en esta gran feria Fruitlogistica, como en el Salón de la Agricultura de Paris o en la feria Alimentaria de Barcelona.

Finalmente, quisiera aprovechar la oportunidad que me brinda Amalia del Río en las páginas de la revista que tan brillantemente dirige para subrayar la importancia estratégica de la promoción del consumo de frutas y hortalizas en las escuelas y animar a todos aquellos que tengan ideas o experiencias sobre el tema para que nos las hagan llegar a través de esta consulta pública.